

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de octubre de 1991, ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003428 el 05 dic 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 187 el 9 de enero de 1992
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "INMOBILIARIA BRAVO VERA INBRAVE S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a todas las actividades de administración, compraventa de bienes raíces, así como arrendamiento de departamentos, oficinas y locales comerciales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes y derechos, acciones y participaciones de sociedades, enajenarlos y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer pudiendo, para tal efecto, ejecutar todos los actos y contratos que fueren menester relacionados con el objeto principal.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en ochocientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 80.000.00; en especie S/ 8'400.000.00 mediante el aporte de bienes inmuebles.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente o los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente o los Gerentes individual o conjuntamente.

J.S.
Adem.

Guayaquil, 15 de enero de 1992

M. Martínez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICIANTE DE GUAYAQUIL